

DECRETO N° 652

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 4171, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, dentro del programa "Lanzamientos de Diferentes Proyectos de la Comuna", que solicita un servicio de alimentación para treinta personas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **QUEZADA Y JIMENEZ LTDA.**, Rut. **76.148.294-7**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para treinta personas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de alimentación para treinta personas, al proveedor **QUEZADA Y JIMENEZ LTDA.**, Rut. **76.148.294-7**, por un monto total \$142.443.- (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4171, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LRO/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

